



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 033-2024-UNAM**

Moquegua, 12 de enero de 2024.

VISTOS: El Informe Nº 016-2024-DIGA/PRES/UNAM del 12.01.2024, el Informe Legal Nº 0017-2024-DAJ-CO/UNAM del 11.01.2024, el Informe Nº 004-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM del 08.01.2024, el Informe Nº 0613-2023-EFCT/UEI/UNAM del 28.12.2023, el Informe Nº 071-2023-MSFPEPA-JP-UEI/UNAM del 15.12.2023, y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 12 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 626-2023-UNAM de fecha 02.08.2023, que aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", CUI: 2561042 con un presupuesto de S/. 230,300.00 soles para ser ejecutado por administración directa en un plazo de 120 días calendarios.

Que, mediante Informe Nº 071-2023-MSFPEPA-JP-UEI/UNAM, el Jefe del Proyecto, solicita la ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DISTRITO DE PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Asimismo, el Especialista en Supervisión emite opinión favorable para la presente ampliación del Plan de Trabajo, la misma que se encuentra debidamente documentado y sustentado de acuerdo a lo establecido en la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada con Resolución Presidencial Nº 0105-2019-UNAM, siendo el Plazo solicitado por 60 días calendario (contabilizado del 29/12/2023 al 26/02/2024), un plazo total acumulado de 200 días calendario, emitiendo conformidad al expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 y prosiga con el trámite respectivo para la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe Nº 004-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite opinión técnica favorable de aprobación vía acto resolutorio la Modificación del Plan de Trabajo en fase de ejecución sustentado en Ampliación de Plazo Nº 01, del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA, DE LA PROVINCIA DE ILO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, a través del Informe Legal Nº 0017-2024-DAJ-CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que con Resolución de C.O. Nº 626-2023-UNAM de fecha 02 de agosto del 2023, con el cual se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA, DE LA PROVINCIA DE ILO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 230,300.00 soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa. Con Resolución de C.O. Nº 1007-2023-UNAM de fecha 02 de noviembre del 2023, se aprobó la actualización del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del citado Proyecto, por un monto de S/. 263,300.00 soles, a ser ejecutado en 140 días calendario, por administración directa, iniciándose el 10 de agosto del 2023 con fecha de conclusión el 28 de diciembre del 2023. Pero, con Informe Nº 071-2023-MSFPEPA-JP-UEI/UNAM, el Arq. Marco Ramírez Luque, responsable del proyecto, solicita ampliación de Plazo Nº 01 para la elaboración del estudio definitivo - Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Universitaria en la Escuela Profesional de Administración, Distrito de Pacocha, de la Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua", por 60 días calendarios, sustentado como causales de ampliación de Plazo Nº 01, a) Incumplimiento de consultores, b) No se consideró estudios especializados, c) Renuncia de personal técnico, d) Días no laborables; y e) Retraso en la aprobación del Plan de Trabajo; el mismo que es validado por Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y según en el siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN PLAN DE TRABAJO	120 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de Inicio	10 de agosto del 2023
Fecha de Culminación	08 de diciembre del 2023
ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE TRABAJO (R.C.O. Nº 1007-2023-UNAM)	140 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de inicio	10 de agosto del 2023
Fecha de culminación	28 de diciembre del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 (SOLICITADA)	60 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de inicio de plazo Nº 01	29 de diciembre del 2023
Fecha de culminación	26 de febrero del 2024
PLAZO TOTAL PARA ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	200 DÍAS CALENDARIOS



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 033-2024-UNAM

Que, según el inciso c) del sub numeral 6.1.9 del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada con Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, el Pla de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad.

En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que desde el punto de vista jurídico, es de opinión favorable para la aprobación de la modificación del expediente de ampliación de plazo Nº 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA, DE LA PROVINCIA DE ILO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", - CUI Nº 2561042, por ampliación de plazo por el periodo de 60 días calendarios y sin incremento de presupuesto.

Que, mediante Informe Nº 016-2024-DIGA/PRES/UNAM; la Dirección General de Administración, remite el expediente de Ampliación del Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA, DE LA PROVINCIA DE ILO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con una ampliación por el periodo de 60 días.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA, DE LA PROVINCIA DE ILO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI: 2561042 con una ampliación de plazo de ejecución de 60 días calendarios contados del 29/12/2023 al 26/02/2024 siendo el plazo total de elaboración del expediente de 200 días calendarios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO DE PACOCHA, DE LA PROVINCIA DE ILO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI: 2561042 con una ampliación de plazo de ejecución de 60 días calendarios contados del 29/12/2023 al 26/02/2024 siendo el plazo total de elaboración del expediente de 200 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN PLAN DE TRABAJO	120 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de Inicio	10 de agosto del 2023
Fecha de Culminación	08 de diciembre del 2023
ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE TRABAJO (R.C.D. Nº 1007-2023-UNAM)	140 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de inicio	10 de agosto del 2023
Fecha de culminación	28 de diciembre del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 (SOLICITADA)	60 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de inicio de plazo Nº 01	29 de diciembre del 2023
Fecha de culminación	26 de febrero del 2024
PLAZO TOTAL PARA ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	200 DÍAS CALENDARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VP
DIGA
UE
OTI

Archivo